



## Ofertas de VMware Cloud Services

### CONDICIONES DEL SERVICIO

Última actualización: 15 de mayo de 2021

Al utilizar una Oferta de Servicio, acepta quedar sujeto a las presentes condiciones del servicio (“**Condiciones del Servicio**”) y a la Documentación de la Oferta de Servicio, los cuales constituyen conjuntamente el “**Acuerdo**”. En caso de no aceptar alguna parte del Acuerdo, debe renunciar a utilizar la Oferta de Servicio. Los términos que aparecen con mayúscula inicial en las Condiciones del Servicio se definen a lo largo de estas Condiciones del Servicio y en la Sección 12. Las referencias a secciones se incluyen en las disposiciones de estas Condiciones del Servicio.

El Acuerdo entrará en vigor cuando usted haga clic en “Acepto” (o en un botón o una casilla similar que se muestre durante el proceso de registro) o al utilizar la Oferta de Servicio por primera vez, aquella acción que ocurra antes, y permanecerá vigente durante el Período de Suscripción correspondiente o hasta que finalice según lo especificado en el propio Acuerdo.

#### 1. LA OFERTA DE SERVICIO

**1.1** Solo puede utilizar la Oferta de Servicio para su propio beneficio y el de sus afiliados. No puede revender ni sublicenciar sus derechos en relación con la Oferta de Servicio.

**1.2** Quedan prohibidos los siguientes usos de la Oferta de Servicio: (a) uso en contra de la ley o de forma que provoque que usted o nosotros incumplamos la ley aplicable; (b) para vulnerar los derechos de terceros; (c) con el fin de intentar obtener acceso no autorizado a la Oferta de Servicio o a otro servicio, dispositivo, datos, cuenta o red, de probar su vulnerabilidad o de provocar su interrupción; (d) para distribuir spam o malware; (e) de forma que pueda dañar la Oferta de Servicio o alterar su uso por parte de un tercero; (f) con el fin de evitar las limitaciones técnicas de la Oferta de Servicio, el cálculo de tarifas periódicas o los límites de uso; o (g) para Actividades de Alto Riesgo.

**1.3** No puede cargar en la Oferta de Servicio ningún contenido que: (a) pueda plantear riesgos de lesión o daño a cualquier persona o propiedad; (b) pueda constituir un delito o agravio o contribuir a que estos se produzcan; (c) incluya datos de carácter ilegal, ilícito, dañino, pornográfico, difamatorio o infractor, o que vulnere los derechos de publicidad o de privacidad personal; (d) contenga datos para cuya carga en la Oferta de Servicio no posea el derecho necesario; (e) constituya información regida por la Ley de portabilidad y responsabilidad del seguro médico (HIPAA), a menos que haya firmado con nosotros un Acuerdo de Empresa Asociada (según se define en la HIPAA); o (f) esté prohibido por cualquier otro motivo según se especifique en el Acuerdo.

**1.4** En caso de que se le facilite acceso gratuito a la Oferta de Servicio o a sus características o funcionalidades con fines de evaluación, prueba, prueba de concepto o motivos similares (un “Servicio de Evaluación”), debe utilizar el Servicio de Evaluación de manera apropiada y de buena fe para el fin previsto. Su uso del Servicio de Evaluación es válido durante un período de 30 días (a menos que se especifique otra duración). El uso del Servicio de Evaluación con datos de producción se realizará por su cuenta y riesgo. Excepto en caso de que nosotros lo autoricemos, no tendrá acceso al Servicio de Evaluación ni a los datos de este tras finalizar el período de uso permitido. El Servicio de Evaluación se proporciona “TAL CUAL” sin indemnizaciones, soporte, compromiso de nivel del servicio ni garantías de ninguna clase, ni expresas ni implícitas. Nuestra responsabilidad acumulada (excluidos los daños indirectos, para los cuales renunciamos expresamente a toda responsabilidad) con respecto a las reclamaciones derivadas de su uso del Servicio de Evaluación no superará la cantidad de 5000 USD (o el equivalente en la divisa local).

#### 2. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**2.1 Propiedad de la Oferta de Servicio.** En lo que respecta al acuerdo entre usted y nosotros, nosotros conservamos los derechos, títulos e intereses aplicables a la Oferta de Servicio, incluido en relación con el Software Local, las mejoras, las actualizaciones, las modificaciones y los trabajos derivados correspondientes, así como todos los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados. En caso de que proporcione algún comentario o sugerencia, podremos usar esa información sin restricciones, y usted nos asigna irrevocablemente todos los derechos, títulos e intereses relativos a dicha información. Sus derechos sobre la Oferta de Servicio se limitan a aquellos que se le



conceden expresamente en el Acuerdo. No se presupone ningún otro derecho en relación con la Oferta de Servicio, el Software Local ni ningún otro Derecho de Propiedad Intelectual relacionado.

**2.2 Propiedad de Su Contenido.** En lo que respecta al acuerdo entre usted y nosotros, usted conserva los derechos, títulos e intereses aplicables a Su Contenido, así como todos los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados.

**2.3 Notificación de una infracción de derechos de autor en virtud de la Ley sobre derechos de autor en el milenio digital (DMCA).** Si cree que su trabajo con derechos de autor se ha copiado y se encuentra accesible en la Oferta de Servicio de un modo que constituya una infracción de derechos de autor, puede enviar un aviso a nuestro agente responsable de derechos de autor, en el cual deberá incluir la siguiente información: (a) una descripción del trabajo cuyos derechos de autor considera que se han infringido y una descripción de la actividad infractora; (b) la ubicación del material que considera que se ha infringido, como la URL en la que se haya publicado; (c) su nombre, dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico; (d) una declaración en la que indique de buena fe que el uso en cuestión del material no ha sido autorizado por el titular de los derechos de autor, su agente o la ley; (e) una declaración bajo pena de perjurio en la que indique que la información del aviso de infracción es precisa y que usted es el titular de los derechos de autor o tiene autorización para actuar en nombre de este; y (f) su firma física o electrónica como titular de los derechos de autor o como la persona autorizada a actuar en nombre del titular de los derechos de autor. Solamente para los fines de notificación de una infracción de derechos de autor, puede ponerse en contacto con el agente responsable de derechos de autor de VMware de la siguiente manera:

VMware, Inc.  
Intellectual Property Counsel  
3401 Hillview Avenue  
Palo Alto, California 94304  
Estados Unidos de América  
Correo electrónico: [copyright@vmware.com](mailto:copyright@vmware.com)  
Teléfono: +1-877-486-9273

### 3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

**3.1** Somos responsables de adoptar y mantener las medidas necesarias para proteger la confidencialidad, integridad y seguridad de la Oferta de Servicio. Implementaremos y mantendremos las apropiadas medidas de seguridad técnicas y organizativas concebidas para garantizar la protección frente al acceso no autorizado a Su Contenido, así como frente a su destrucción, pérdida, falta de disponibilidad o alteración. Procesaremos Su Contenido de conformidad con el Adendum sobre el Tratamiento de los Datos. No accederemos a Su Contenido ni lo revelaremos excepto en la medida que sea necesario para prestar la Oferta de Servicio, o de conformidad con la Sección 9.5. No revelaremos Su Contenido a ningún tercero no autorizado ni le permitiremos acceder a él. Usted reconoce que la carga de Su Contenido en la Oferta de Servicio no implica que dicho contenido se nos haya revelado. Cualquier infracción del Acuerdo por nuestra parte que provoque un acceso no autorizado a Su Contenido quedará sujeta a la Sección 7.

**3.2** Usted es responsable de lo siguiente: (a) cerciorarse que la Oferta de Servicio y su seguridad sean apropiadas para Su Contenido y para el uso previsto por usted; (b) adoptar y mantener las medidas oportunas para proteger la confidencialidad, integridad y seguridad de Su Contenido; (c) cualquier uso de la Oferta de Servicio que se realice con sus Credenciales de Inicio de Sesión; (d) Su Contenido; (e) el cumplimiento del Acuerdo por parte de sus Usuarios; y (f) facilitar los avisos necesarios a sus Usuarios y obtener de ellos los consentimientos requeridos desde un punto de vista legal en relación con su uso de la Oferta de Servicio.

**3.3** Si tiene conocimiento de que Su Contenido o el uso por parte de uno de sus Usuarios infringe el Acuerdo, deberá rescindir o suspender de inmediato el uso de dicho contenido, o bien suspender el acceso del Usuario a la Oferta de Servicio. Si cree que su cuenta se ha vulnerado, deberá comunicárnoslo lo antes posible mediante el envío de una Solicitud de Servicio de Gravedad 1. Cuando razonablemente consideremos que un problema con la Oferta de Servicio pueda deberse a Su Contenido o al uso por su parte de la Oferta de Servicio, deberá cooperar con nosotros para resolver el problema.

## 4. PEDIDOS, PAGO E IMPUESTOS

### 4.1 Pedidos en general.

**4.1.1** Debe (a) configurar una cuenta autorizada, (b) facilitarnos toda la información necesaria para procesar el Pedido y prestarle la Oferta de Servicio, y (c) garantizar la precisión y la exhaustividad de su información de registro durante la vigencia del Acuerdo.

**4.1.2** Debe pagar todos los cargos en los que incurra por el uso de la Oferta de Servicio, incluidos cuando corresponda un importe comprometido, los cargos por características complementarias y los cargos en los que incurra en función del propio uso de la Oferta de Servicio. Podremos facturarle directamente por cualquier cargo adicional (incluidos cargos por mediciones de uso o por exceso de uso), aun cuando haya adquirido sus derechos sobre la Oferta de Servicio a través de un socio de canal de VMware. Es posible que le facturemos por determinados cargos sin contar con una orden de compra.

**4.1.3** Todos los Pedidos quedan sujetos al Acuerdo y no serán vinculantes hasta que los aceptemos. Un Pedido se considerará aceptado cuando le facilitemos las Credenciales de Inicio de Sesión para la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta. No es posible reembolsar ni cancelar ningún Pedido, salvo por lo dispuesto de manera expresa en este Acuerdo. Los reembolsos a los que tenga derecho en virtud del Acuerdo se le enviarán a usted o al socio de canal de VMware correspondiente.

**4.1.4** Cuando se envíe un objeto físico en relación con la Oferta de Servicio, las condiciones de envío y entrega aplicables serán Franco Fábrica (Ex Works) de las instalaciones de tramitación regionales de VMware (INCOTERMS 2020™) o aquellas que especifiquemos nosotros o su socio de canal de VMware.

**4.1.5** Si paga una Oferta de Servicio con tarjeta de crédito, quedará sujeto a las condiciones adicionales que le indique nuestro procesador externo de pagos con tarjeta de crédito, quien se considerará como el vendedor registrado de esa transacción.

**4.2 Pedidos directos.** Esta Sección 4.2 solo se aplica a los Pedidos tramitados directamente con VMware. Si adquiere los derechos para la Oferta de Servicio a través de un socio de canal de VMware, es posible que se apliquen condiciones diferentes en materia de facturación, pago e impuestos.

**4.2.1** A menos que usted y nosotros lo acordemos de otro modo en un Pedido, (a) los cargos en los que incurra al usar la Oferta de Servicio se ajustarán a la lista de precios aplicable en el momento de facturación y (b) usted deberá pagar todos los cargos sin objetar en un plazo máximo de 30 días tras la fecha de factura. Si usted, de buena fe, presenta objeciones con respecto a determinados cargos impuestos por VMware, deberá proporcionar a VMware un aviso por escrito con las objeciones en un plazo máximo de 30 días tras la fecha de factura. En el aviso deberá indicar el fundamento en el que basa sus objeciones. Iniciaremos las negociaciones oportunas con usted de buena fe para tratar de resolver la disputa lo antes posible. Durante el curso de nuestras negociaciones de buena fe para resolver la disputa, no suspenderemos ni finalizaremos su acceso a la Oferta de Servicio como resultado de los cargos sin pagar que se hayan objetado.

**4.2.2** Tarifas de la Oferta de Servicio sin impuestos incluidos. Deberá pagarnos o reembolsarnos todos los Impuestos que se deriven de las transacciones contempladas en el Acuerdo. En caso de que tenga que retener un Impuesto aplicable, deberá elevar el pago al íntegro de manera que recibamos todos los importes debidos en su totalidad y libres de deducciones. Si tiene obligación de pagar determinados Impuestos a una autoridad fiscal, también deberá facilitarnos la documentación que demuestre que ha satisfecho dicho pago. La información de contacto que haya facilitado para la Oferta de Servicio o el método de pago se considerará el lugar de prestación con vistas a los impuestos de ventas, al impuesto sobre la renta y al IVA.

## 5. GARANTÍAS

**5.1 Garantía limitada: duración y compensación.** Garantizamos que, durante el Período de Suscripción, la Oferta de Servicio presentará un rendimiento acorde a lo dispuesto en el Acuerdo de Nivel de Servicio aplicable, si procede, siempre y cuando el uso de la Oferta de Servicio se haya ajustado en todo momento al Acuerdo. En caso de que incumplamos esta garantía limitada, dispondrá única y exclusivamente del remedio especificado en el Acuerdo de Nivel de Servicio.

**5.2 Renuncia de responsabilidad.** APARTE DE LA GARANTÍA LIMITADA DE LA SECCIÓN 5.1, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, NOSOTROS, EN NUESTRO NOMBRE Y EN EL DE NUESTROS PROVEEDORES, EXCLUÍMOS TODAS LAS GARANTÍAS, YA SEAN EXPRESAS, IMPLÍCITAS O LEGALES,

INCLUIDAS TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD SATISFACTORIA, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, TITULARIDAD Y AUSENCIA DE INFRACCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS O DE LA EJECUCIÓN, EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE SERVICIO Y CON LOS MATERIALES O SERVICIOS QUE SE LE FACILITEN EN VIRTUD DEL ACUERDO, INCLUIDO EL CONTENIDO DE TERCEROS. NOSOTROS Y NUESTROS PROVEEDORES NO GARANTIZAMOS QUE LA OFERTA DE SERVICIO VAYA A ESTAR LIBRE DE INTERRUPCIONES, DE DEFECTOS O DE ERRORES, NI QUE LA OFERTA DE SERVICIO CUMPLIRÁ (O SE HAYA DISEÑADO PARA CUMPLIR) SUS REQUISITOS EMPRESARIALES.

## **6. INDEMNIZACIÓN**

### **6.1 Indemnización por parte de VMware; Reclamaciones por Infracción.**

**6.1.1** Nosotros: (a) le defenderemos frente a cualquier Reclamación por Infracción; y (b) le indemnizaremos por todas las multas, daños y perjuicios y costes que un tribunal de la jurisdicción competente o una agencia gubernamental le adjudiquen finalmente, o que se determinen en un acuerdo, en relación con cualquier Reclamación por Infracción.

**6.1.2** Si la Oferta de Servicio acaba siendo motivo de una Reclamación por Infracción (o, en nuestra opinión, es probable que lo acabe siendo), nosotros, por nuestra cuenta y gasto, (a) le otorgaremos los derechos necesarios para que siga usando la Oferta de Servicio o bien (b) modificaremos o sustituiremos la Oferta de Servicio de manera que desaparezca el motivo de infracción sin reducir su funcionalidad desde un punto de vista material. Si las soluciones (a) o (b) no son comercialmente viables, podremos poner fin a sus derechos en relación con la Oferta de Servicio y reembolsarle las tarifas que haya pagado correspondientes a la parte restante del Período de Suscripción vigente en ese momento.

**6.1.3** No tendremos ninguna obligación hacia usted con respecto a las Reclamaciones por Infracción que se basen en lo siguiente: (a) una combinación de la Oferta de Servicio con productos o contenido ajenos a VMware, incluidos Su Contenido o el Contenido de Terceros; (b) el uso de la Oferta de Servicio para un fin o de un modo que contravenga el Acuerdo; (c) cualquier modificación de la Oferta de Servicio que no hayamos autorizado; (d) cualquier reclamación relacionada con software de código abierto o tecnología de software gratuito, o cualquier trabajo derivado o adaptación de estos, que no pertenezca a la Oferta de Servicio; o (e) cualquier Oferta de Servicio prestada sin cargo alguno.

**6.1.4** En esta Sección 6.1 se establece el remedio único y exclusivo del que dispone frente a Reclamaciones por Infracción, así como la totalidad de nuestra responsabilidad al respecto.

**6.2 Indemnización por su parte.** Usted deberá (a) defendernos frente a cualquier Reclamación de Terceros, e (b) indemnizarnos por todas las multas, daños y perjuicios y costes que un tribunal de la jurisdicción competente o una agencia gubernamental nos adjudiquen finalmente, o que se determinen en un acuerdo, en relación con cualquier Reclamación de Terceros.

**6.3 Requisitos para la indemnización.** Las obligaciones de las Secciones 6.1 y 6.2 solo se aplican en el supuesto de que la parte indemnizada: (a) proporcione a la parte indemnizadora un aviso de cualquier Reclamación por Infracción o Reclamación de Terceros, según proceda, en un período de tiempo prudencial tras saber de la reclamación (teniendo en cuenta que cualquier retraso en la comunicación de dicho aviso eximirá a la parte indemnizadora de sus obligaciones de indemnización solo en la medida en que el retraso le perjudique a la parte indemnizadora); (b) otorgue a la parte indemnizadora el control exclusivo de la defensa de la reclamación; y (c) coopere razonablemente con las solicitudes de ayuda de la parte indemnizadora en conexión con la reclamación. Sin el consentimiento previo por escrito de la parte indemnizada, el cual no se retendrá, condicionará o retrasará sin motivos fundados, la parte indemnizadora no participará en ningún caso en la resolución de una reclamación que obligue a la parte indemnizada a admitir su responsabilidad o a pagar cualquier importe sin reembolsar al demandante o, con respecto a una Reclamación de Terceros, que afecte a cualquier Oferta de Servicio o a nuestras políticas o prácticas empresariales.

## **7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**7.1 Renuncia de responsabilidad.** EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, EN NINGÚN CASO SEREMOS RESPONSABLES DE LA PÉRDIDA DE GANANCIAS U OPORTUNIDADES COMERCIALES, DE LA PÉRDIDA DE USO DE LA OFERTA DE SERVICIO POR CUALQUIER MOTIVO, INCLUIDOS APAGONES, FALLOS DEL SISTEMA U OTRAS INTERRUPCIONES (SUJETO A NUESTRAS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL



ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO), DE LA PÉRDIDA DE SU CONTENIDO, DE INGRESOS O DE FONDOS DE COMERCIO, DE PRESTIGIO COMERCIAL, DE LA INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE BAJO CUALQUIER TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, YA SEA BASADA EN EL CONTRATO, AGRAVIO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO O DE OTRO TIPO. ESTA LIMITACIÓN SE APLICARÁ INDEPENDIEMENTE DE QUE UNA PARTE HAYA SIDO ADVERTIDA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS E INDEPENDIEMENTE DE QUE CUALQUIER REMEDIO NO CUMPLA SU FINALIDAD ESENCIAL. DEBIDO A QUE ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CONSECUENTES, INCIDENTALES O INDIRECTOS, PUEDE QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO LE RESULTE APLICABLE A USTED.

**7.2 Límite sobre la responsabilidad monetaria.** NUESTRA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN EN VIRTUD DEL ACUERDO NO SUPERARÁ UN IMPORTE IGUAL AL TOTAL DE TARIFAS PAGADAS O PAGADERAS POR SU USO DE LA OFERTA DE SERVICIO CONCRETA RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN EN LOS DOCE (12) MESES ANTERIORES AL EVENTO QUE PROVOCÓ LA RECLAMACIÓN.

**7.3 Exclusiones.** LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD DISPUESTAS EN LAS SECCIONES 7.1 Y 7.2 NO SE APLICARÁN A (a) LAS OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIÓN DE VMWARE EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 6.1 DE ESTAS CONDICIONES DEL SERVICIO, O (b) CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA EXCLUIRSE POR LEY.

**7.4 Limitaciones adicionales.**

**7.4.1** Nuestros proveedores no tienen responsabilidad de ningún tipo bajo el Acuerdo. Usted no podrá presentar una reclamación directamente contra ninguno de ellos en virtud de este Acuerdo. Nuestra responsabilidad con respecto a cualquier Contenido de Terceros que se utilice o quede disponible como parte de una Oferta de Servicio queda sujeta a esta Sección 7.

**7.4.2** Ninguna de las partes podrá presentar una reclamación en virtud del Acuerdo una vez transcurridos dieciocho (18) meses a partir del motivo que dé fundamento a la acción.

## **8. VIGENCIA; SUSPENSIÓN; FINALIZACIÓN**

**8.1 Vigencia.** Tiene derecho a utilizar la Oferta de Servicio durante el Período de Suscripción. No tiene obligación de utilizar la Oferta de Servicio y puede dejar de utilizarla en cualquier momento. No obstante, será responsable de todas las tarifas y los cargos debidos durante el Período de Suscripción, independientemente de que utilice la Oferta de Servicio o no.

**8.2 Suspensión temporal.** Podremos suspender su uso de cualquier Oferta de Servicio si consideramos que dicho uso plantea un riesgo de seguridad para la Oferta de Servicio o para otros usuarios de esta, o si sospechamos que se está cometiendo fraude o abuso en relación con la Oferta de Servicio. Le enviaremos el aviso oportuno antes de suspender su uso de la Oferta de Servicio si lo permite la ley, a menos que determinemos razonablemente que la comunicación del aviso pueda suponer un riesgo que afecte a la Oferta de Servicio, a otros usuarios de esta o a cualquier persona o propiedad, en cuyo caso se lo notificaremos en cuanto sea posible o se permita. Reinstauraremos de inmediato su acceso a la Oferta de Servicio una vez que se resuelva el problema que haya provocado la suspensión.

**8.3 Finalización.**

**8.3.1** Tanto usted como nosotros podemos poner fin al Acuerdo con respecto a la Oferta de Servicio aplicable. Dicha finalización será efectiva de manera inmediata tras el aviso por escrito a la otra parte (a) si dicha parte infringe el Acuerdo y no subsana la infracción en un plazo de 30 días después de que se envíe el aviso correspondiente, (b) la parte comete una infracción material del Acuerdo que no se puede subsanar o (c) se requiere para cumplir con la ley aplicable. Si usted pone fin al Acuerdo de conformidad con esta Sección 8.3.1, le reembolsaremos las tarifas prepagadas de la Oferta de Servicios prorrateadas en la fecha efectiva de finalización. Si nosotros ponemos fin al Acuerdo conforme a esta Sección 8.3.1, usted será responsable de todas las tarifas debidas con respecto a la Oferta de Servicio aplicable correspondientes al resto del Período de Suscripción vigente en ese momento.

**8.3.2** Tanto usted como nosotros podemos poner fin al Acuerdo y dicha finalización será efectiva de manera inmediata tras el aviso a la otra parte si dicha parte: (a) se declara insolvente, admite por escrito su incapacidad para



pagar sus deudas cuando venzan o hace alguna asignación en favor de acreedores; (b) queda bajo el control de un administrador fiduciario, un depositario o una autoridad similar, o está implicada en un procedimiento por bancarota o insolvencia; o (c) cesa o suspende su actividad comercial.

#### **8.4 Efecto de la finalización.**

**8.4.1** Cuando finalicen sus derechos sobre la Oferta de Servicio, por el motivo que sea, deberá dejar de utilizar la Oferta de Servicio. Se procederá a eliminar la parte de Su Contenido que se conserve en la Oferta de Servicio según lo especificado en la Descripción del Servicio pertinente. Usted es responsable de garantizar que dispone de las copias necesarias de Su Contenido antes de la fecha efectiva de finalización.

**8.4.2** Sobrevivirán aquellas disposiciones que por su naturaleza y según el contexto deban sobrevivir a la finalización del Acuerdo. El Adendum sobre el Tratamiento de los Datos (en la medida en que sigamos procesando Datos Personales, según se define en dicho Adendum, tras la finalización del Acuerdo) también sobrevivirá a la finalización del Acuerdo.

**8.4.3** Excepto en la medida en que se le permita a usted poner fin al Acuerdo según las Secciones 8.3 o 9.4, o que se nos permita a nosotros conforme a la Sección 6.1, la finalización de sus derechos sobre la Oferta de Servicio no le capacitará para obtener ningún reembolso o crédito, y usted será responsable de todas las tarifas y los cargos en los que haya incurrido en la fecha efectiva de finalización.

### **9. FUNCIONAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO**

**9.1 Soporte.** Le prestaremos soporte en relación con la Oferta de Servicio de conformidad con la Política de Soporte. No le prestaremos soporte en relación con Su Contenido a sus Usuarios.

**9.2 Software Local.** Si instala Software Local, VMware le concederá una licencia de código de objeto limitada, revocable, no exclusiva, no transferible y no sublicenciable para usar el Software Local y la documentación complementaria durante el Período de Suscripción solamente en conexión con el uso por su parte de la Oferta de Servicio. No deberá realizar lo siguiente, ni permitir que lo haga otro Usuario o un tercero: (a) excepto en la medida en que lo permita la ley aplicable, modificar, traducir o mejorar el Software Local, crear trabajos derivados de él, aplicarle técnicas de ingeniería inversa o tratar de obtener de otro modo su código fuente; (b) quitar los avisos de derechos de autor o de propiedad de otro tipo de las copias del Software Local; o (c) transgredir o eludir las restricciones tecnológicas en el Software Local. Las disposiciones de esta Sección 9.2 reemplazarán a las condiciones que se le puedan presentar durante la instalación del Software Local.

#### **9.3 Software de código abierto.**

**9.3.1** La Oferta de Servicio puede utilizar software de código abierto, el cual no se considera Contenido de Terceros. Dicho software de código abierto se publica al amparo de las licencias de código abierto aplicables, disponibles [aquí](#). En [esta página](#) puede obtener una copia de estas licencias y de cualquier código abierto (y sus modificaciones) que debamos poner a disposición en virtud de estas licencias ("**Archivos de Código**"). También puede obtener una copia enviando una solicitud por escrito con su nombre y dirección a la información de contacto siguiente: VMware, Inc., Attention: General Counsel, 3401 Hillview Avenue, Palo Alto, CA 94304, Estados Unidos de América. En todas las solicitudes se debe especificar con claridad lo siguiente: "Open Source Files Request". Esta oferta que permite obtener una copia de los Archivos de código es válida durante tres años a partir de la última fecha de uso del software de código abierto o de la última interacción con dicho software durante el uso de la Oferta de Servicio.

**9.3.2** Todas las disposiciones de estas Condiciones del Servicio aplicables a su uso de la Oferta de Servicio regirán su uso del software de código abierto que es parte de la Oferta de Servicio y prevalecerán en relación con usted y VMware sobre cualesquiera condiciones en conflicto establecidas en las licencias de software de código abierto que se apliquen a dicho software.

#### **9.4 Modificaciones; fin de la disponibilidad.**

**9.4.1** Podremos, en un momento dado, realizar modificaciones razonables desde un punto de vista comercial en la Oferta de Servicio o en cualquier parte de la Documentación de la Oferta de Servicio. Los cambios entrarán en vigor en la fecha de su publicación o cuando se lo comuniquemos. Además, podemos decidir detener la prestación de una Oferta de Servicio, en cuyo caso se lo notificaremos de conformidad con las políticas de VMware aplicables.

**9.4.2** En caso de que discontinuemos cualquier funcionalidad o característica material de una Oferta de Servicio o realicemos un cambio que tenga un impacto material y perjudicial en su uso de la Oferta de Servicio, se lo notificaremos antes de la fecha de entrada en vigor de dicho cambio. Si decide poner fin a sus derechos relativos a la Oferta de Servicio debido al cambio material y perjudicial, deberá comunicárnoslo en un plazo máximo de 30 días tras la fecha de nuestro aviso. En su aviso se debe indicar la fecha efectiva de finalización, la cual debe situarse en el plazo máximo de 90 días tras la fecha de su aviso, a menos que usted y nosotros acordemos un plazo mayor.

**9.4.3.** Usted será responsable de todas las tarifas en las que incurra antes de la fecha efectiva de finalización o del fin de la disponibilidad. Le reembolsaremos las tarifas prepagadas prorrateadas en la fecha efectiva de finalización. Deberá considerar este reembolso como su único y exclusivo remedio en virtud de esta Sección 9.4.

**9.5 Divulgaciones obligatorias.** Si, con motivo de una citación, una resolución judicial, un mandato o cualquier otro requisito legal o normativo, se nos solicita que divulguemos Su Contenido (una “demanda”), deberemos, a menos que se nos prohíba por imperativo legal, (i) enviarle un aviso y una copia de la demanda lo antes posible, (ii) informar a la autoridad gubernamental pertinente de que somos un proveedor de servicios que actúa en su nombre y de que todas las solicitudes de acceso a Su Contenido han de dirigirse por escrito a la persona de contacto que usted nos indique (o, en caso de que no se facilite un contacto a tiempo, remitiremos a la autoridad gubernamental pertinente a su departamento jurídico), y (iii) otorgar acceso a Su Contenido solo con su autorización. Si usted lo solicita, adoptaremos, a costa suya, las medidas oportunas para refutar cualquier demanda. En el caso de que VMware tenga prohibido legalmente enviarle un aviso, VMware estudiará la demanda de divulgación para determinar si es válida y vinculante desde un punto de vista jurídico y la impugnará, a menos que VMware considere de manera razonable que dicha demanda cumple con la ley aplicable. Divulgaremos solo aquella información que se nos solicite revelar y lo haremos de conformidad con la ley aplicable.

## **10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**10.1 Protección.** Cualquiera de las partes (el “receptor”) podrá utilizar la Información Confidencial de la otra parte (el “divulgador”) que le haya sido revelada en relación con el Acuerdo exclusivamente para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en virtud de este Acuerdo o según lo permita el Acuerdo de otro modo. Usted y nosotros trataremos de proteger dicha Información Confidencial con la misma diligencia razonable que protegeríamos nuestra propia Información Confidencial de naturaleza similar y nunca con un grado de diligencia inferior a razonable. El receptor podrá revelar la Información Confidencial del divulgador únicamente a sus propios empleados o a terceros que tengan necesidad de conocer la Información Confidencial a efectos del Acuerdo y cuya obligación de confidencialidad no sea menos restrictiva que la especificada en esta Sección 10. Cualquiera de las partes podrá revelar la Información Confidencial de la otra parte a fin de dar respuesta a una demanda de conformidad con los procedimientos establecidos en la Sección 9.5. Cuando el divulgador lo solicite por escrito o cuando finalicen sus derechos sobre la Oferta de Servicio, el receptor devolverá o destruirá de inmediato (y deberá certificar dicha destrucción si se le solicita) la Información Confidencial del divulgador que posea o que esté bajo su control (excepto aquella información que se deba conservar según la ley aplicable).

**10.2 Excepciones.** Las obligaciones del receptor contempladas en la Sección 10.1 finalizarán cuando este pueda demostrar por escrito que la información: (a) ya estaba en conocimiento legítimo del receptor cuando el divulgador la reveló sin ninguna obligación de confidencialidad; (b) fue revelada al receptor por un tercero que tenía derecho a revelarla sin restricciones de confidencialidad; (c) se encuentra o se ha puesto a disposición del público en general por circunstancias ajenas al receptor; o (d) fue independientemente desarrollada por el receptor sin acceder a la Información Confidencial del divulgador ni utilizarla.

**10.3 Medidas cautelares.** Nada de lo dispuesto en el Acuerdo limitará la capacidad de las partes de buscar medidas cautelares de equidad para compensar las infracciones de esta Sección 10.

## **11. GENERAL**

**11.1 Cesión.** No deberá ceder ni transferir sus derechos sobre la Oferta de Servicio ni el Acuerdo, ya sea total o parcialmente, por disposición legal o de otro modo, sin nuestro consentimiento previo por escrito. Cualquier intento de cesión o transferencia sin nuestro consentimiento no tendrá validez y se considerará una infracción del Acuerdo. Con arreglo a estas limitaciones, el Acuerdo será vinculante y beneficiará a las partes y a sus respectivos sucesores y cesionarios.

**11.2 Avisos.** Le remitiremos los avisos pertinentes: (a) por correo electrónico a la dirección asociada a su cuenta en caso de que se haya suscrito a este método de recepción de avisos; (b) por correo de primera clase, con franqueo pagado o a través de un servicio de mensajería reconocido a la dirección física que nos haya indicado; o (c) mediante



su publicación en el portal de la Oferta de Servicio o el portal para clientes de VMware. Usted debe dirigir los avisos legales y otra correspondencia a VMware, Inc., 3401 Hillview Avenue, Palo Alto, California 94304, Estados Unidos de América, Attention: Legal Department.

**11.3 Renuncia.** La renuncia al incumplimiento de cualquier disposición del Acuerdo no constituirá una renuncia a cualquier incumplimiento posterior de dicha disposición, ni una renuncia al incumplimiento de cualquier otra disposición.

**11.4 Indivisibilidad del Acuerdo.** En caso de que una disposición del Acuerdo se considere no válida o no ejecutable, las restantes disposiciones del Acuerdo seguirán vigentes en lo posible.

**11.5 Cumplimiento de la legislación.** Cada una de las partes deberá cumplir con la legislación aplicable a las acciones contempladas en este Acuerdo.

**11.6 Control de exportaciones.** Reconoce que la Oferta de Servicio está sujeta a los Reglamentos de administración de exportaciones de los Estados Unidos (incluidos los reglamentos relativos a las “exportaciones consideradas” y las “reexportaciones consideradas”) y que puede estar sujeta a las leyes de control de exportaciones de otros países. Usted manifiesta y garantiza lo siguiente: (a) usted y cualquier Usuario no son nada de lo siguiente ni actúan en nombre de alguien que lo sea: (i) un ciudadano, nacional o residente de un país para el que Estados Unidos haya prohibido las transacciones de exportación o que se encuentre bajo control del gobierno de un país que tenga dicha prohibición impuesta; o (ii) una persona o entidad incluida en la lista del Departamento del Tesoro de Estados Unidos en la que figuran las personas bloqueadas o los nacionales con designación especial, en la lista de entidades o en la lista de personas denegadas del Departamento de Comercio de Estados Unidos, o en cualquier lista similar de personas designadas publicada para la jurisdicción en la que se ubique el centro de datos pertinente; (b) ni usted ni cualquier Usuario permitirán que se utilice la Oferta de Servicio con fines prohibidos por ley, incluidos el desarrollo, el diseño, la fabricación o la producción ilegal de misiles o de armas nucleares, químicas o biológicas; (c) Su Contenido no se clasificará ni incluirá en la lista de municiones de Estados Unidos o cualquier otra lista similar publicada para la jurisdicción en la que se ubique el centro de datos pertinente, ni contendrá artículos sobre defensa, servicios de defensa o datos relacionados con el reglamento estadounidense ITAR sobre el tráfico de armas; (d) Su Contenido no requiere una licencia de exportación ni tiene restringida la exportación, en virtud de las leyes de control de exportaciones, a países en los que VMware o los proveedores de servicio de VMware gestionan instalaciones o personal; y (e) ni usted ni cualquier Usuario están sujetos, ya sea directa o indirectamente, a cualquier mandato emitido por una agencia del gobierno de los Estados Unidos que revoque o deniegue total o parcialmente sus privilegios de exportación estadounidenses. Deberá avisar a VMware de inmediato en caso de que usted o cualquier Usuario pasen a quedar sujetos a un mandato de ese tipo. Para los fines de venta a entidades gubernamentales en Estados Unidos, cualquier Oferta de Servicio y la Documentación de la Oferta de Servicio complementaria se considerarán “software informático comercial” y “documentación de software informático comercial”, respectivamente, conforme a la Sección 227.7202 del Suplemento al Reglamento federal de adquisiciones para defensa (DFARS) y la Sección 12.212(b) del Reglamento federal de adquisiciones (FAR), según corresponda. El uso, la modificación, la reproducción, la publicación, la ejecución, la visualización o la divulgación de cualquier Oferta de Servicio o de la Documentación de la Oferta de Servicio por parte del gobierno de Estados Unidos o para este se registrarán exclusivamente por los términos y las condiciones del Acuerdo, junto con los estatutos, los reglamentos y las condiciones del Programa de la GSA (Administración general de servicios estadounidense), y de conformidad con las disposiciones de la Sección 11.13.

**11.7 Fuerza mayor.** Ninguna de las partes será responsable en caso de retraso o incumplimiento de sus obligaciones contempladas en el Acuerdo, excepto en lo relativo a sus obligaciones de pago, debido a una causa que escape al control razonable de la parte, incluidos los conflictos laborales u otras alteraciones industriales, fallos de los sistemas eléctricos, de telecomunicaciones o de otro tipo, terremotos, tormentas u otros fenómenos naturales, pandemias, embargos, disturbios, leyes o mandatos gubernamentales, actos de terrorismo o guerra.

**11.8 Interpretación.** Los encabezados de las secciones de estas Condiciones del Servicio se incluyen a fin de facilitar la organización y la lectura, y no se deben utilizar para interpretar las Condiciones del Servicio. En estas Condiciones del Servicio, la palabra “incluido” (y sus variantes) significa “incluido, pero no limitado a”.

**11.9 Idioma.** El Acuerdo está en inglés, y la versión en inglés prevalecerá en cualquier conflicto con una traducción a cualquier otro idioma.

**11.10 Derecho aplicable.** Si su dirección de facturación está en Estados Unidos, el Acuerdo se registrará por la legislación del Estado de California y las leyes federales de Estados Unidos. Si su dirección de facturación se





encuentra fuera de Estados Unidos, el Acuerdo se regirá por la legislación de Irlanda. Se renuncia expresamente a las normas de conflicto de leyes. No resulta de aplicación la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

**11.11 Derechos de terceros.** Salvo que se otorgue expresamente en él, el Acuerdo no otorga derechos a nadie que no constituya una parte de este, y solo las personas que constituyan una parte del Acuerdo podrán aplicar cualquiera de sus términos o fundamentarse en cualquier exclusión o limitación que este contenga.

**11.12 Partes independientes.** Usted y nosotros somos partes contratantes independientes y el Acuerdo no se interpretará como mecanismo para la creación de ninguna sociedad, empresa conjunta, representación o relación laboral entre nosotros. Ni usted ni VMware, ni ninguno de nuestros respectivos afiliados, responsables, directores o empleados se considerará como un representante de la otra parte para ningún fin, ni estará autorizado a vincular legalmente a la otra parte.

**11.13 Orden de precedencia.** Las condiciones del Acuerdo prevalecerán en caso de conflicto con otros términos y condiciones adicionales de cualquier orden de compra o de cualquier otro documento relacionado con la compra que usted haya emitido con respecto a cualquier Pedido correspondiente a la Oferta de Servicio. Si se produce un conflicto entre estas Condiciones del Servicio y la Documentación de la Oferta de Servicio, prevalecerá la Documentación de la Oferta de Servicio.

**11.14 Acuerdo íntegro.** Este Acuerdo representa la totalidad del acuerdo entre usted y VMware con respecto al asunto tratado. El Acuerdo reemplazará todas las comunicaciones, compromisos y acuerdos, anteriores o contemporáneos, verbales o escritos, entre usted y VMware con respecto al objeto contemplado.

## 12. DEFINICIONES

**“Información de la Cuenta”** hace referencia a la información que usted nos facilita en relación con la creación o administración de su cuenta, incluidos los nombres, los nombres de usuario, los números de teléfono, las direcciones de correo electrónico y la información de facturación asociada a la cuenta.

**“Información Confidencial”** hace referencia a las Credenciales de Inicio de Sesión, así como a toda información o material de carácter privado y naturaleza técnica, comercial o de otro tipo revelada por una de las partes a la otra en conexión con el Acuerdo o la Oferta de Servicio, que se presente en forma tangible e identificada como “confidencial” o similar, o que se facilite en circunstancias que razonablemente denoten confidencialidad.

**“Adendum sobre el Tratamiento de los Datos”** hace referencia a la versión vigente en cada momento del Adendum sobre el Tratamiento de los Datos de VMware, que se encuentra disponible [aquí](#).

**“Actividades de Alto Riesgo”** hace referencia a las cargas de trabajo o las aplicaciones que se utilizan para controlar o llevar a cabo actividades con probabilidad de daño o muerte, entre las que se pueden incluir el control de aviones u otros medios de transporte masivo de personas, de instalaciones nucleares o químicas, de sistemas de auxilio vital, de equipos médicos implantables, de vehículos de motor o de sistemas de armamento, así como cualquier otra actividad similar en la que un fallo podría provocar datos medioambientales o personales o la muerte.

**“HIPAA”** es el acrónimo inglés de la Ley estadounidense de portabilidad y responsabilidad del seguro médico de 1996, con las enmiendas y anexos oportunos, y contempla también los reglamentos emitidos en virtud de dicha Ley.

**“Reclamación por Infracción”** hace referencia a cualquier reclamación por parte de un tercero en la que se indique que la Oferta de Servicio infringe cualquier patente, marca comercial o derechos de autor de ese tercero, o se apropia indebidamente de un secreto comercial (pero solo en la medida en que la apropiación indebida no sea resultado de las acciones de usted) bajo las leyes de (a) Estados Unidos, (b) Canadá, (c) Estados miembros de la Unión Económica Europea, (d) Reino Unido, (e) Australia, (f) Nueva Zelanda, (g) Japón o (h) la República Popular China, en la medida en que su instancia de la Oferta de Servicio se aprovisione en un centro de datos ubicado en el país pertinente. (Por ejemplo, prevalecerán las leyes japonesas en caso de que se presente una Reclamación por Infracción relativa a una instancia de la Oferta de Servicio aprovisionada en un centro de datos ubicado en Japón).

**“Derechos de Propiedad Intelectual”** hace referencia a todos los derechos de propiedad intelectual en el nivel mundial, incluidos derechos de autor, marcas comerciales, marcas de servicio, secretos comerciales, patentes, solicitudes de patente, derechos morales y todos los demás derechos de propiedad, independientemente de que estén registrados o no.



“**Credenciales de Inicio de Sesión**” hace referencia a las contraseñas, las claves de autenticación o las credenciales de seguridad que permiten acceder a la Oferta de Servicio y administrarla.

“**Software Local**” hace referencia al software de VMware incluido en la Oferta de Servicio (si procede) que se encuentra instalado en el entorno local de un cliente y que se necesita para acceder a la Oferta de Servicio o utilizarla. No se debe confundir con el Software de VMware.

“**Pedido**” hace referencia al documento que prueba la compra por su parte de un derecho sobre la Oferta de Servicio. Si utiliza la Oferta de Servicio a demanda, por “Pedido” se entenderán las páginas web de VMware en las que se describa la Oferta de Servicio.

“**Parte**” hace referencia a usted o a VMware, y el término “**partes**” se utiliza para citar de manera colectiva tanto a usted como a VMware.

“**Descripción del Servicio**” hace referencia a la versión vigente en cada momento de la Descripción del Servicio de la Oferta de Servicio concreta, y se puede consultar [aquí](#).

“**Acuerdo de Nivel de Servicio**” hace referencia a la versión vigente en cada momento del Acuerdo de Nivel de Servicio de la Oferta de Servicio concreta, y se puede consultar [aquí](#). Es posible que algunas Ofertas de Servicio no dispongan de un Acuerdo de Nivel de Servicio.

“**Oferta de Servicio**” hace referencia a la oferta de VMware Cloud Services especificada en el Pedido y a cualquier Servicio de Evaluación.

“**Documentación de la Oferta de Servicio**” hace referencia a lo siguiente: (a) el Adendum Sobre el Tratamiento de los Datos de VMware, que se aplica a todas las Ofertas de Servicio, (b) la Descripción del Servicio específico, (c) el Acuerdo de Nivel de Servicio (si procede) correspondiente a la Oferta de Servicio y (d) la Política de Soporte.

“**Período de Suscripción**” hace referencia al período inicial correspondiente al uso autorizado de la Oferta de Servicio, según lo establecido en el Pedido aplicable, junto con cualquier período de renovación adicional (si procede). El período inicial comenzará en (a) la fecha en que empiece a utilizar la Oferta de Servicio o en (b) la fecha en la que complete el proceso de registro, la que ocurra antes, o bien en el momento especificado en el Pedido o en la Descripción del Servicio pertinente. Con respecto a las Ofertas de Servicio que utilice a demanda, por “Período de Suscripción” se entenderá el período durante el que use la Oferta de Servicio, por el cual se le facturará, según lo especificado en la Descripción del Servicio aplicable.

“**Política de Soporte**” hace referencia a la versión vigente en cada momento de las políticas de soporte aplicables a las ofertas de VMware Cloud Services, disponibles [aquí](#).

“**Impuestos**” o “**Impuesto**” hacen referencia a los impuestos de ventas, IVA (impuesto sobre el valor añadido), GST (impuesto sobre bienes y servicios), de uso, sobre los ingresos brutos, por actividad profesional y de otro tipo (aparte de los impuestos sobre nuestra renta), las tasas de importación y exportación, los derechos de aduana y otros cargos similares exigidos por cualquier gobierno o autoridad.

“**Reclamación de Terceros**” hace referencia a la demanda o reclamación interpuesta por un tercero debida o relativa a (a) Su Contenido o (b) su uso de cualquier Oferta de Servicio, incluido un Servicio de Evaluación, en infracción del Acuerdo.

“**Contenido de Terceros**” hace referencia al contenido (incluido el software de código abierto) facilitado por un tercero que interactúe con la Oferta de Servicio, pero que no forme parte de ella. El uso de Contenido de Terceros es opcional y está sujeto a las condiciones dispuestas por el tercero que acompañen a dicho contenido. VMware no emite ninguna licencia con respecto al Contenido de Terceros. VMware y sus proveedores pueden proporcionar enlaces a Contenido de Terceros a través de la Oferta de Servicio, un mercado o cualquier otro medio. A modo de ejemplo, el Contenido de Terceros puede incluir una aplicación publicada en un mercado o en un catálogo.

“**Usuario**” hace referencia a cualquier persona autorizada a acceder directamente a la Oferta de Servicio o Su Contenido, o a utilizarlos, con sus Credenciales de Inicio de Sesión. Puede tratarse de uno de sus empleados, contratistas, proveedores de servicios o afiliados.

“**Usted**” hace referencia a usted como individuo o a la entidad que representa (y, según proceda, a sus Usuarios). Si usted va a celebrar el Acuerdo en nombre de una entidad, declara que tiene autoridad para obligar y vincular a dicha entidad.



“**Su Contenido**” hace referencia al contenido cargado en la Oferta de Servicio por usted o por cualquier Usuario para su tratamiento, almacenamiento o alojamiento. Quedan excluidos (a) el Contenido de Terceros y (b) la Información de la Cuenta. En relación con esta definición, “contenido” hace referencia a cualquier dato, incluidos todos los archivos de texto, sonido, vídeo o imágenes y el software (incluidas las imágenes de máquina).

“**VMware**”, “**nosotros**” o “**nuestro**” hacen referencia a VMware, Inc., una empresa de Delaware, si la dirección de facturación de su Pedido se encuentra dentro de EE. UU., o a VMware International Unlimited Company, una empresa organizada y regida por las leyes de Irlanda, si la dirección de facturación para su Pedido se encuentra fuera de EE. UU.

“**Software de VMware**” hace referencia a los productos de software publicados en nuestra lista de precios comerciales.

**13. CONDICIONES APLICABLES A LOS CLIENTES GUBERNAMENTALES LOCALES, ESTATALES Y FEDERALES DE ESTADOS UNIDOS** Si usted es un Usuario federal de Estados Unidos o un cliente gubernamental local o estatal de Estados Unidos, los siguientes términos y condiciones reemplazarán o modificarán las disposiciones mencionadas de las presentes Condiciones del servicio.

**13.1** Se debe reemplazar el preámbulo con lo siguiente:

“Si usted es una agencia ejecutiva o un organismo jurídico del gobierno de Estados Unidos o una agencia gubernamental local o estatal, es preciso incorporar estas condiciones del servicio entre usted y VMware (**Condiciones del servicio**) a cualquier Pedido relativo a una Oferta de Servicio. Las presentes Condiciones del servicio incorporan por referencia la Descripción del servicio, el Anexo sobre el tratamiento de datos, la Política de soporte y el Acuerdo de nivel de servicio aplicables, todos los cuales constituyen en su conjunto el “**Acuerdo**”. La incorporación de estos documentos adicionales no disminuye los derechos que se le otorgan en virtud de estas Condiciones del servicio. En caso de que no acepte estas Condiciones del servicio o cualquier otra parte del Acuerdo, o bien si el presente Acuerdo no se incorpora al Pedido, no podrá utilizar la Oferta de Servicio. Los términos que aparecen con mayúscula inicial en las Condiciones del servicio se definen a lo largo de las condiciones y en la Sección 12. Las referencias a secciones se incluyen en las disposiciones de estas Condiciones del servicio.

“El Acuerdo entrará en vigor al hacer clic en 'Acepto' (o en un botón o una casilla similar que se muestre durante el proceso de registro) o al utilizar la Oferta de Servicio por primera vez, aquella acción que ocurra antes, y permanecerá vigente hasta la anterior de las siguientes situaciones: (1) hasta el final del período especificado en el Pedido o (2) la fecha en la que finalice el Acuerdo según lo permita el propio Acuerdo”.

**13.2** Se debe añadir lo siguiente al final de la Sección 1.2:

“Podemos pedirle que tome medidas en un plazo de tiempo prudencial con el fin de subsanar una infracción y, en caso de que no atienda nuestra solicitud, podremos suspender su cuenta de conformidad con la Sección 8.2”.

**13.3** Se debe reemplazar la Sección 4.1 con lo siguiente:

“Todos los Pedidos están sujetos a las condiciones del Acuerdo, excepto cuando la legislación aplicable o, si procede, la cláusula de Orden de precedencia del Programa de la GSA determinen otros requisitos, y no se considerarán vinculantes hasta su aceptación por parte de VMware. No estamos obligados a proporcionarle ninguna Oferta de Servicio hasta que usted nos facilite toda la información que necesitamos para tramitar su Pedido y aprovisionar la Oferta de Servicio correspondiente. Su Pedido se considerará aceptado cuando le proporcionemos sus Credenciales de inicio de sesión”.

**13.4** Se debe añadir lo siguiente al final de la Sección 4.2.2:

“La presente Sección 4.2.2 no le resultará de aplicación en la medida en que esté exento del pago de determinados Impuestos. Si usted es una entidad gubernamental local o estatal, deberá proporcionar a VMware, al emitir un Pedido con respecto a una Orden de servicio, la documentación razonablemente aceptable que pruebe la condición que le exime del pago de Impuestos”.

**13.5** Se debe reemplazar la Sección 5.2 con lo siguiente:

**“5.2 Renuncia de responsabilidad.** EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, NOSOTROS, EN NUESTRO NOMBRE Y EN EL DE NUESTROS AFILIADOS Y PROVEEDORES,

RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA OFERTA DE SERVICIO O A LOS MATERIALES O SERVICIOS QUE SE LE FACILITEN A USTED EN VIRTUD DEL ACUERDO, YA SEAN EXPRESAS, IMPLÍCITAS O LEGALES, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE TITULARIDAD O AUSENCIA DE INFRACCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS O DE LA EJECUCIÓN. NOSOTROS Y NUESTROS AFILIADOS Y PROVEEDORES NO GARANTIZAMOS QUE LA OFERTA DE SERVICIO VAYA A ESTAR LIBRE DE INTERRUPCIONES O DE DEFECTOS, NI QUE LA OFERTA DE SERVICIO CUMPLIRÁ (O SE HAYA DISEÑADO PARA CUMPLIR) SUS REQUISITOS EMPRESARIALES. NO ASUMIMOS EL COMPROMISO DE REPARAR TODOS LOS ERRORES”.

**13.6** Se debe reemplazar la Sección 6.1.1 con lo siguiente:

“**6.1.1** Sujeto al contenido restante de esta Sección 6.1 y a las disposiciones de la sección 516 del título 28 del Código U.S.C., si usted es una entidad gubernamental federal, o las del estatuto estatal aplicable en materia de litigios, si usted es una entidad gubernamental local o estatal, nosotros (a) le defenderemos frente a cualquier Reclamación por infracción y (b) le indemnizaremos por los costes y los daños que deba finalmente pagar conforme la sentencia de un tribunal de la jurisdicción competente, la decisión de una agencia gubernamental o una resolución nuestra de la reclamación. Usted deberá: (i) notificarnos cualquier Reclamación por infracción en un plazo de tiempo prudencial tras tener conocimiento de la reclamación; (ii) permitirnos participar en la defensa y resolución de la reclamación según dispongan las leyes, las normas o los reglamentos aplicables; y (iii) cooperar de manera razonable para tratar de responder a nuestras peticiones de asistencia. Usted deberá hacer todo lo posible por permitirnos participar plenamente en la defensa o la resolución de cualquier Reclamación por infracción; no obstante, reconocemos que dicha participación estará bajo control del Departamento de Justicia de Estados Unidos, si usted es una entidad gubernamental federal, o bajo el control de la oficina del fiscal general estatal aplicable, si usted es una entidad gubernamental local o estatal”.

**13.7** Se debe reemplazar la Sección 6.1.4 con lo siguiente:

“En la medida que la ley lo permita, esta Sección 6.1.4 contempla su remedio exclusivo con respecto a cualquier Reclamación por infracción”.

**13.8** Se debe modificar la Sección 6.2 mediante la incorporación del siguiente texto al final de esta:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en contrario en la presente Sección 6.2, el importe máximo de todas las tasas y los daños que VMware deba pagarle a usted en concepto de indemnización no excederá el importe de los fondos de dotación presupuestaria disponibles en el momento del pago”.

**13.9** Se debe añadir lo siguiente al final de la Sección 7.2:

“LA PRESENTE CLÁUSULA NO AFECTARÁ AL DERECHO DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS A RECLAMAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR EL FRAUDE O LOS DELITOS QUE SE PRODUZCAN AL AMPARO DE ESTE ACUERDO SEGÚN LO PERMITIDO EN VIRTUD DE CUALQUIER ESTATUTO FEDERAL EN MATERIA DE FRAUDE, INCLUIDA LA LEY DE RECLAMACIONES FALSAS (SECCIONES 3729-3733 DEL TÍTULO 31 DEL U.S.C.)”.

**13.10** Se deben reemplazar las Secciones 8.3.1 y 8.3.2 con lo siguiente:

“**8.3.1** Usted podrá poner fin al Acuerdo de manera inmediata tras el aviso por escrito a VMware si nosotros (a) infringimos el Acuerdo y no subsanamos la infracción en un plazo de 30 días después de que se envíe el aviso correspondiente, (b) cometemos una infracción material del Acuerdo que no se puede subsanar o (c) ponemos fin a nuestra actividad o la suspendemos.”

“**8.3.2** Usted podrá poner fin al Acuerdo a su conveniencia de conformidad con los reglamentos FAR 52.212-4(l) o GSAR 552.212-4(l), siempre y cuando alguna de estas cláusulas resulte aplicable al Pedido en cuestión. Podrá poner fin al Acuerdo conforme a los reglamentos FAR 52.212-4(m) o GSAR 552.212-4(m), siempre y cuando alguna de estas cláusulas resulte aplicable al Pedido en cuestión en caso de incumplimiento por nuestra parte del Acuerdo”.

“**8.3.3** Sujeto al capítulo 71 del título 41 del U.S.C. (Disputas contractuales) y al reglamento FAR 52.233-1 (Disputas), y en la medida en que estas normativas lo permitan, nosotros podremos poner fin al Acuerdo si se determina que usted ha incumplido las condiciones de este”.

**13.11** Se debe reemplazar la primera frase de la Sección 8.4.1 con lo siguiente:

“Cuando venza el Acuerdo, o en caso de que se ponga fin a este de conformidad con el capítulo 71 del título 41 del U.S.C. (Disputas contractuales) y el reglamento FAR 52.233-1 (Disputas): (a) expirarán todos los derechos que se le hayan otorgado a usted en virtud del Acuerdo, incluido el permiso para usar la Oferta de Servicio; y (b) usted deberá dejar de utilizar la Oferta de Servicio de inmediato y eliminar o destruir la Información confidencial de VMware de nuestros licenciantes que posea”.

**13.12** Se debe añadir lo siguiente al principio de la primera frase de la Sección 9.4.1:

“Sujeto al capítulo 71 del título 41 del U.S.C. (Disputas contractuales) y al reglamento FAR 52.233-1 (Disputas), o a la legislación estatal aplicable que prohíba a un contratista suspender la ejecución de un contrato, y en la medida en que estas normativas lo permitan, ...”

**13.13** Se debe reemplazar la Sección 11.1 con lo siguiente:

“Excepto en la medida en que no se apliquen restricciones legales a las transferencias, no debe ceder el Acuerdo, ningún Pedido ni ningún derecho u obligación contemplados en el Acuerdo, ni tampoco delegar el cumplimiento de sus deberes, sin nuestro consentimiento previo por escrito, el cual no podremos denegar sin motivos razonables. Podremos ceder nuestro derecho a percibir un pago de conformidad con la Ley de cesión de reclamaciones (sección 3727 del título 31 del U.S.C.) y el reglamento FAR 52.212-4(b), y podremos ceder el Acuerdo en la medida que lo permita la Ley contra cesiones (sección 15 del título 41 del U.S.C.). Sujeto a los requisitos del FAR 42.12 (Acuerdos de novación y cambio de titularidad), usted debe reconocer a nuestro derechohabiente tras la transferencia de nuestros activos o un cambio de titularidad. Cualquier intento de cesión o transferencia que infrinja lo anterior se considerará nulo. Con arreglo a lo dispuesto anteriormente, el Acuerdo será vinculante y beneficiará a las partes y a sus respectivos sucesores y cesionarios”.

**13.14** Se debe reemplazar la Sección 11.10 con lo siguiente:

“Si usted es una entidad gubernamental federal, el Acuerdo se regirá por las leyes federales aplicables de Estados Unidos. Si las leyes federales de Estados Unidos no son determinantes, entonces, en la medida permitida por la legislación federal, el Acuerdo se regirá por las leyes del Estado de California, quedando excluidos sus principios relativos al conflicto de leyes. Si usted es una entidad gubernamental local o estatal, el Acuerdo se regirá por las leyes de su estado, quedando excluidos sus principios en materia de conflicto de leyes. El Acuerdo no afecta a los derechos legítimos que no se pueden modificar por contrato y a los que no se puede renunciar”.

**13.15** Se debe añadir lo siguiente al final de la Sección 11.11:

“Sin perjuicio de lo anterior y con respecto a los Pedidos realizados por un socio de canal de VMware, el socio podrá, a petición nuestra, presentar una reclamación contra usted en nuestro nombre para exigir el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo”.

**13.16** Se debe reemplazar la Sección 11.13 con lo siguiente:

“El uso por su parte de la Oferta de Servicio queda sujeto al Acuerdo en la medida en que todos sus términos y condiciones sean coherentes con los reglamentos y la legislación federal que sean aplicables, exigibles y prevalentes. Cuando los términos y las condiciones del Acuerdo no sean coherentes con los reglamentos y la legislación federal que sean aplicables, exigibles y prevalentes (consulte el reglamento FAR 12.212(a)), se eliminarán y se considerarán no ejecutables en lo que respecta a los Pedidos pertinentes”.